

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000464-2020-JN/ONPE

Lima, 27 de Diciembre del 2020

VISTOS: El Informe N° 000196-2020-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000059-2020-GITE/ONPE, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y, el Informe N° 000678-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

El Artículo 1 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, esta Plataforma, denominada Plataforma GOB.PE, se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. La Plataforma GOB.PE es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

En este sentido, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, concluye que resulta necesario contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Mediante Informe N° 000196-2019-GG/ONPE, la Gerencia General, de acuerdo con la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral – GITE, solicita a la Jefatura Nacional que se apruebe la conformación del Comité de Gobierno Digital, y sugiere que se designe al Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad como representante de la Jefatura Nacional, a fin de que ejerza la presidencia del Comité de Gobierno Digital, asimismo, se designe al Asesor I de la Jefatura Nacional como Líder de Gobierno Digital;

Mediante Informe N° 000059-2020-GITE/ONPE, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) cumple con informar el avance del proceso de implementación del Plan de Gobierno Digital en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) señalando en sus conclusiones, que la Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital era ejercida por la Sub Gerencia de Innovación, Investigación y Desarrollo (SGIID) de la GITE;

Asimismo, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, dispone que "El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales";

En este sentido, por Informe N° 000678-2020-GAJ/ONPE, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió la opinión solicitada señalando la procedencia de emitir la resolución jefatural de conformación del Comité del Gobierno Digital, de acuerdo a la normativa citada y a los objetivos estratégicos institucionales;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XLVHCPW**



En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los literales c) y g) del Artículo 5 y Artículo 13 de la Ley N° 26487, y en el literal s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, Gerencia General y de las Gerencias de Informática y Tecnología Electoral y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 000168-2019-JN/ONPE de fecha 22 de julio del 2019, que conforma el Comité de Gobierno Digital.

Artículo Segundo. Conformar el Comité de Gobierno Digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- El Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad, quien Preside el Comité.
- Líder de Gobierno Digital, que recae en el Asesor I de la Jefatura Nacional, servidora Katuska Valencia Segovia.
- El Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, como responsable del área de informática de la ONPE, quien además ejercerá el cargo de Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital.
- Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, como responsable del Área de Recursos Humanos de la ONPE.
- El Secretario General, como responsable del área de atención al ciudadano de la ONPE.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.
- El Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como responsable del área legal.
- El Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como responsable del área de planificación.

Artículo Tercero. Otorgar a los miembros del Comité de Gobierno Digital la facultad de nombrar representantes. Téngase presente que el Comité de Gobierno Digital debe cumplir como mínimo las funciones establecidas en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Artículo Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/bbf

